

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00616

En atención al informe secretarial rendido¹, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinente que, una vez surtido el traslado de la actualización del avalúo², las demás partes procesales guardaron silencio. En consecuencia, el avalúo se fija en la suma de **\$607'200.000**.

En firme esta determinación, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTI FÍQUESE,
Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 122
fijado el 20 de OCTUBRE de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

¹ Archivo 019.
² Archivos 013 y 015.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f8e7fba17b0f68cdfb3fab11e9e96cce70e22aa2f8fa5ad8f37bbbbbabe8128**

Documento generado en 19/10/2023 04:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>